Corresp. Exp. Nº 500-001184 Año 24 Fº 43

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 27 1184 – SSP – 2024

SAN JUAN, 30 JUL 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-001184-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia al Jefe del Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2024 para la "Reparación de bombas de agua para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos con 00/100- IVA incluido ($35.525.600,00- IVA Incluido).
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la licitación pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 06/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios ha informado la imputación del gasto, intervenida por Delegación Fiscal.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento Compras de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2024, para la "Reparación de bombas de agua para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos con 00/100- IVA incluido ($35.525.600,00- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares; especificaciones técnicas particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
13.0.05 Ley 1719-I- Consenso Fiscal-
20.01.01.A01.3.3.03 .... $35.525.600,00
ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. RUBÉN ALBERTO MANNI
SUBSECRETARIO
SUBSEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS
MRIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Certifico que la Resolución Nº 27-SSP/24 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras - MIAyE-
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 31 de Julio de 2024.-

ARGENTINO VELA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICAC. SM
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA